



RESOLUCION No. 1126-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp.N° 03012-91, elevado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, mediante el cual FOREIGN CAR de Pasadena-California-Estados Unidos de Norteamérica está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero -- efectúa FOREIGN CAR de Pasadena-California - Estados Unidos de Norteamérica, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Artículos 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero -- efectúa FOREIGN CAR de PASADENA - CALIFORNIA - ESTADOS - UNIDOS DE NORTEAMERICA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo, consistente en:

- . 01 AUTOMOVIL DE COMPETENCIA
- | | | |
|--------|---|-------------|
| MARCA | : | TOYOTA |
| MODELO | : | COROLLA |
| AÑO | : | 1980 |
| CHASIS | : | TE720030394 |
| MOTOR | : | 3T4507842 |

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de -- Despacho del embarque correspondiente por la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ.





RESOLUCION No. 1126-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo por acuerdo de su Directorio designó al Deportista Afiliado Sr. JOSE ROBERTO OLAYA HERNANDEZ como responsable del uso y conservación del Automóvil TOYOTA el mismo que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo ingreso o control del Automóvil TOYOTA, procederá a inventariarlo y contabilizarlo, debiendo transferirlo al Deportista designado Sr. JOSE ROBERTO OLAYA HERNANDEZ, conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien lo utilizará en los fines para los cuales ha sido donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso del Automóvil TOYOTA, cedido en custodia conforme a lo estipulado en el Art. 3°, el mismo que deberá cumplir con los fines para los que ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que el Automóvil TOYOTA precisado en el Art. 1° de la presente Resolución, cumpla con los fines para los cuales ha sido donado, de no ser así, puede solicitar al Deportista Afiliado Sr. JOSE ROBERTO OLAYA HERNANDEZ la devolución inmediata para ponerlo nuevamente a disposición de otro Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja del Automóvil TOYOTA donado, ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.LLV.
enah.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res-1126/P/CND de
6/12/91



Lima, 18 de Setiembre de 1991

Señor
LUIS PIGATI PRADO
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle mi decisión de donar al Instituto Peruano del Deporte, un automovil con las siguientes características; modelo Corolla, año 1980, chasis TE720030394, motor 3T4507842.

Dicho vehiculo es para ser utilizado en competencias que realizen en nuestro país.

Atentamente,

Jose Olava Hernández
L.E. 06484405

Av. Iquitos No. 145 - La Victoria

*Adunados
Pres. Olava
a lo dispuesto por
el Pate del CND y
conforme a las
normas vigentes.
M. L. L.
23/x/91*

DIRECCION NAC. DEPORTE AFILIADOS : ANTECEDENTE DE
LA RESPECTIVA RESOLUCION.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

19-7-91

Hora:

10:50 AM

Numero de Folios:

(08) 0140

Registrado por:

ANTERO

NOMBRE:

FED. AUTOMOVILISMO DEP.

NUMERO

03012

REF.

RES. 011-FEPAD-91 de 17.7.91

ASUNTO:

Se gestione resolución de
donación de 01 Automóvil
marca Toyota año 1980 donado
por la Firma Foreign Car a
favor del Sr. José Olaya
Hernández.

☒ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. AUTOMOVILISMO DEP. RES. 011-DEPAD-91 de 17.7.91	NUMERO 13012 REF.
Fecha de INGRESO: 19-7-91 Hora: 10:50 AM Numero de Folios: (08) OCHO Registrado por: ANTERO		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 Automóvil marca Toyota año 1980 donado por la Firma Foreign Car a favor del Sr. José Olaya Hernández.	
Pase a: <i>[Signature]</i> Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 3012 No. de Folio
Fecha 18/11/91 Hora 10.33		Observaciones: <i>[Signature]</i> 5	

Pase a: O. A. J. Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 3012 No. de Folio
Fecha 09/08/91 Hora 12:40		Observaciones: <i>[Signature]</i> 4	

Pase a: <i>[Signature]</i> Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 3012 No. de Folio
a 24/07/91 Hora 10:50		Observaciones: 3	

Pase a: <i>[Signature]</i> Remitido por: <i>[Signature]</i> Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 3012 No. de Folio
Fecha 17/07/91 Hora		Observaciones: 2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAT Remitido por: OTD Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No. 08 No. de Folio
Fecha 91.07.19 Hora 11.15		Observaciones: 1	



federación Peruana de Automovilismo Deportivo

SR. RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional Deportes de Afiliados
DONACION

RESOLUCION NRO. 011 FEPAD-91

LIMA, 17 de Julio de 1991

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo

03012

19 JUL. 1991

Horario p. 10:00 am

RECIBIDO

Vista la carta de fecha 11 de Julio 1991, enviada por la firma FOREIGN CAR de la ciudad de Pasadena-California, U.S.A.,

CONSIDERANDO:

Que la firma FOREIGN CAR de Pasadena-California, U.S.A ha efectuado la donación del siguiente material deportivo:

(01) VEHICULO

MARCA: TOYOTA

MODELO: COROLLA

AÑO: 1980

CHASSIS NRO.: TE720030394

MOTOR NRO.: 3T4507842

REGISTRADO

Fecha

19/07/91

Que, el indicado material deportivo donado constituye un valioso aporte para el desarrollo del deporte automotor.

Que, dicho material deportivo será utilizado exclusivamente en competencias automovilísticas.

Que, el valor de dicha donación es de US\$ 1.500.00 (MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS).

Que, el embarque del material donado será por vía aérea (Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez)

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Solicitar al Instituto Peruano del Deporte emita la Resolución de Donación efectuada por la firma FOREIGN CAR de la ciudad de Pasadena-California, U.S.A., consistente en el siguiente material deportivo:

(01) AUTOMOVIL

MARCA: TOYOTA

MODELO: COROLLA

AÑO: 1980

CHASSIS NRO.: TE720030394

MOTOR NRO.: 3T4507842

Artículo 2do.- El material deportivo será asignado al piloto señor JOSE OLAYA HERNANDEZ, deportista afiliado a nuestra Federación a través del Club de Base.

Artículo 3ro.- Agradecer a la firma FOREIGN CAR por su importante colaboración con esta disciplina deportiva.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente



ENRIQUE ASCENZO COSTA
Secretario



ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA 29 - LIMA
CASILLA 2243



E. Herrera Cabello
17-07-91

Lima, 16 de Julio de 1991

Senor
ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente de la Federación Peruana
de Automovilismo Deportivo
Estadio Nacional Pta. 29
Lima .-

Asunto . : Donación de un vehiculo marca: Toyota del añ o:
1980.

Con el presente me es grato dirigirme a usted ,
a fin de comunicarle que la Empresa "ALTADENA FOREIGN CAR -
MERCEDES BENZ" a decidido DONAR el vehiculo marca: Toyota ,
modelo: Corrolla, año: 1980, placa: 918ZKP, material que se-
rá utilizado en eventos automovilísticos organizados por su
digno Despacho.

Adjunto los siguientes documentos para que pue-
dan ser elevados al Instituto Peruano del Deporte.

- Carta del Donante "Altadena Foreign Car Mercedes Benz"
- Factura Nro. 11948 de la firma donante.
- Declaración Jurada del Sr. Jose Olaya Hernandez
-

Espero contar, una vez más con su comprensión -
e invalorable ayuda, para que de esta manera pueda yo regula-
rizar todos los problemas que han susitado ante el Instituto
Peruano del Deporte y la Federación .

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente,

JOSE OLAYA HERNANDEZ
Piloto

DECLARACION JURADA

Yo, JOSE ROBERTO OLAYA HERMANDEZ identificado con L.E.:
06484405 , brevete Nro.: LC-118790....y Licencia FIA Nro.:
.....señalando domicilio legal en: Av. Iquitos 145.....
...La...Victoria....., declaro bajo juramento lo
siguiente :

DESEANDO ACOGERME A LA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION
PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A;

PRIMERO .: Todos los repuestos y accesorios adquiridos
y amprados por la Factura Nro.: 11948 de la
Compania "Altadena Foreign Car Center" con
dirección 919 E. Orange Grove Blvd Pasadena -
CA, 91104-California.

SEGUNDO .: Los repuestos y accesorios serán utilizados
únicamente en Competencias Automovilísticas,
de acuerdo al Calendario de la Federación Pe
ruana de Automovilismo.

TERCERO .: Me comprometo a cancelar los derechos arance
larios que estuvieren vigentes, en caso de -
NO participar cuando menos en un 75% de las
Competencias del Campeonato Nacional Punta -
ble supervisado por la FEPAD, en un año ca -
lendarío a partir de la autorización de la
DONACION.

CUARTO .: Declaro que la relación de datos del vehicu
lo amparado con la factura nro. 11948 NO ha
sido gestionada anteriormente.

QUINTO .: Dejo expresa constancia que el vehículo para
los cuales estoy gestionando su DONACION so
lo serán utilizados por mi persona y en Com
petencias Automovilísticas, No pudiendo ven
derlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme -
acreedor a las sanciones que especifica la -
Lay , el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 16 de Julio 1991.

JOSE R. OLAYA HERNANDEZ
Piloto



DEL DEPORTE
Registro Documental
FOLIO No. 04
Antes

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

CR. 102-91-ACP

Lima 17 de Julio de 1991

Señor

Uldarico Ossio Cabello
Presidente de la Federación Peruana de
Automóvilismo Deportivo

Presente.-

De nuestra consideración:

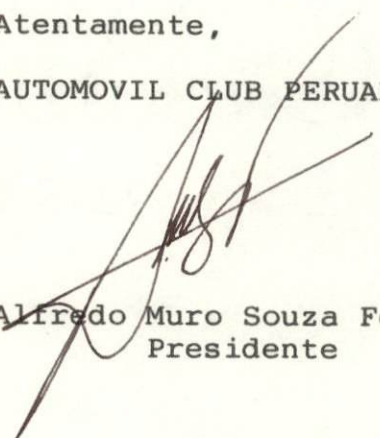
Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de un auto por la empresa "ALTA-DENA FOREIGN CAR MERCEDES BENZ", según relación adjunta, para el Sr. José Olaya Hernandez, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro Calendario Deportivo.

Nos permitimos recordarles que el Sr. José Olaya H. es socio y piloto activo de nuestra Institución. Participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.,

Atentamente,

AUTOMOVIL CLUB PERUANO


Alfredo Muro Souza Ferreyra
Presidente



SAAB

VOLVO

July , 11 th 1991

Señores

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ESTADIO NACIONAL PUERTA Nro. 29
LIMA-Perú .-

Att,: ULDARICO OSSIO CABELLO

Presente .-

Muy señores nuestros :

Nos dirigimos a ustedes a fin de hacer de su conocimiento la decision de donacion del material deportivo, según consta en nuestra factura Nro.11948, para ser usado por el deportista Sr. JOSE OLAYA HERNANDEZ, en las proximas competencias automovilisticas a realizarse en calendario de vuestra federación.

El vehiculo que estamos donando al Sr.
JOSE OLAYA HERNANDEZ es :

Make: Toyota Model: Corolla Year: 1980

Chassis: TE720030394 License Plate: 918ZKR

State: California Body Type: 02 Doors

Engine N.(Motor) 3T4507842

Seguros de que en esta forma estamos colaborando en beneficio del deporte nacional peruano que Ud. dirige, nos suscribimos de ustedes.

Mr. Wilder Paredes
Manager

919 E. ORANGE GROVE BLVD. PASADENA, CA 91104 (818) 791-8890



DEL DEPORTE
Volante Deportivo
FOLIO No. 06
fein

VOLVO

INVOICE

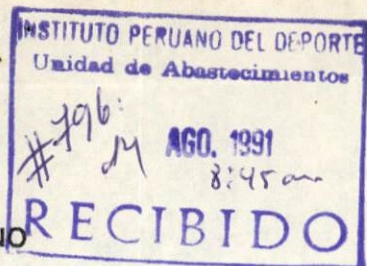
Nro: LL948
Date: July, 11 th 1991
Payment Tens: _____
DONATION

	Qty	Qty	Description	Ext.Price
	01	01	Make: TOYOTA Model: COROLLA Year : 1980 Chassis: TE720030394 License Plate: 918ZKR State : California Body Type: 02 Doors Engine (Motor) 3T4507842 (NO COMERCIAL VALUE) Note: Vehicle delivered. By Mr. Wilder Paredes Manager	\$ 1,500.00 -----
				\$ 1,500.00
TOTAL \$				1,500.00

919 E. ORANGE GROVE BLVD. PASADENA, CA 91104 (818) 791-8890
 DR. 791-0133
 FAX (818) 797-0308



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: DONACION DE CALIFORNIA - ESTADOS
UNIDOS A LA FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

INFORME N° 080-OAJ-91

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



- 1.- Mediante Expediente N° 03012-91 La Federación Peruana de Automovilismo deportivo manifiesta que ha recibido de la Firma FOREIGN CAR de Pasadena - CALIFORNIA de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, una donación de Material Deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo - legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por; la Firma FOREIGN CAR de Pasadena - CALIFORNIA de los ESTADOS UNIDOS DE - NORTEAMERICA, consistente en:

- 01 AUTOMOVIL DE COMPETENCIA. MARCA: TOYOTA. MODELO: COROLLA.
AÑO: 1,980. CHASIS: TE720030394. MOTOR: 3T4507842.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, la misma que pasara a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Una vez recepcionada la mercancía, materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía - de Salida a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo. Asimismo -- esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por el D.L. N° 07-86-ED y Art. 60 del D.L. N° 556 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 13 de Agosto de 1,991.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TEVM
ss.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

Apr 03012-91

HABILITADO

RECIBO N° **3810** -90

He recibida de: F.P. DE
AUTOMOVILISMO

La suma de S/12.30

Intis _____

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 18 de 07 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

APLICACION	INTIS
Semred	
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <u>F.P. DE AUTOMOVILISMO</u>	<u>12.30</u>
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL <u>S/</u>	<u>12.30</u>

Observaciones:

1% DE S/1500 = S/15 x 0.82 % = S/12.30

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

Efr 03012-91

HABILITADO

RECIBO N° **3811 -90**

He recibida de: F.P. DE

AUTOMOVILISMO

La suma de S/O.82

Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 18 de 07 de 1990



[Signature]
Sello y Firma del Tesorero

APLICACION	INTIS
Semred	<i>(vertical line)</i>
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	<i>(vertical line)</i>
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	<i>(vertical line)</i>
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite <i>(U)</i>	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	<i>(vertical line)</i>
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	<i>(vertical line)</i>
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL <i>(U)</i>	0.82

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ACTA DE CUSTODIA DE BIENES

JOSE ROBERTO OLAYA FERNANDEZ CON L.E.N° 06684405 L.T.N°
Domiciliado en ... Av. Iquitos Nro. 145 - La Victoria
Para el Representante en caso de Deportista Menor de edad:
..... con L.E.N° L.T.N°
Domiciliado
Declaro haber sido designado por la Federación y/o Comisión... AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO como Deportista que recibe en custodia UN AUTOMO-
VIL DE COMPETENCIA Marca TOYOTA Modelo CORLLA
Color Año de Fabricación 1980 Motor 3T4507842
Chasis TE720030394 Tarjeta de Propiedad
Serie Otros
.....
que ingresó al País con Póliza de Importación N° amparada
con Resolución N° de en favor del IPD,
para ser utilizado por la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
y que para acogerme a los Beneficios de la Ley 328 - Art. 80 y Art. 28 del Regla-
mento de la Ley General de Aduanas, me comprometo:
1) A participar activamente con AUTOMOVIL en las competencias
oficiales programadas por la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
y/o autorizadas a los Clubes o Ligas de en la
modalidad
2) Entregar al IPD en el término de Ocho (8) días a partir de la fecha de numera-
ción, la Póliza de Importación y demás documentos sustentatorios por duplica-
do y completar en este documento los datos faltantes.
3) En caso de ceder en transferencia esta operación se podrá realizar con la --
aprobación de la Federación y/o Comisión de AUTOMOVIL
la que hará de conocimiento del IPD, para el mismo que el nuevo usuario estará
obligado a firmar una nueva Acta de Custodia que será registrada por el IPD y
la Federación y/o Comisión de AUTOMOVIL en caso de no seguir
este procedimiento acataré la sanción que correspondá a Ley.
4) En caso de que resultase dañada irrepara-
blemente por accidente o inservible por exceso de uso, me comprometo a comuni-
car por escrito a la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO la que ofi-
ciará al IPD, solicitando la baja.
5) Usar personalmente el bien en competencias y prácticas y cuando por fuerza ma-
yor me sea imposible comunicar a la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

..... de de 19....



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°125-OAJ/91



AL : DR. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DE : DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Donación en favor de la Federación Peruana de
Automovilismo

FECHA : 06 de Diciembre de 1991

- 1.-Mediante expediente N°03012 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta que desde el extranjero la Firma FOREIGN CAR DE PASADENA-CALIFORNIA U.S.A otorga una Donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, consistente en el material deportivo que se detalla:
- (01) VEHICULO
- MARCA : TOYOTA
MODELO : COROLLA
AÑO : 1980
CHASIS : TE720030394
MOTOR : 3t4507842
- 2.-La Jefatura de la OAJ, opina ~~pro~~cedente aceptar la donación efectuada desde U.S.A. por la Firma FOREIGN CAR DE PASADENA-CALIFORNIA U.S.A., en beneficio de nuestros deportistas nacionales.
- 3.-La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la Donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia. Asimismo, esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L.N° 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°07-86-ED y Art.57° del D.L. N°24977. Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1991.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

rlb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME Nro 0184 91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AÑ : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor
de la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
REF. : Exp. Nro.03012 Reg. 210
FECHA : 25 de Octubre de 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero efectúa FOREIGN CAR DE PASADENA-CALIFORNIA U.S.A., en favor del Instituto Peruano del Deporte con destino a la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO , consistente en :

(01) VEHICULO

MARCA : TOYOTA

MODELO : COROLLA

AÑO : 1980

CHASIS : TE720030394

MOTOR : 3T4507842

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Uy.

DINADAF/ RCN
OTA/JRL.LLV.
c.p.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLA
Director Nacional de Deporte de
Afiliados